

Informe de Auditoría

N° 004/2015

15/10/2015

**"Auditoría
CUENTA DE INVERSIÓN 2014"**

**Tribunal de Cuentas
Municipalidad de la
Ciudad de Santa Fe de la Vera
Cruz**

Tabla de Contenidos

Objeto	2
Alcance	2
Tareas Realizadas	3
Debilidades	34
Fortalezas	34
Recomendaciones	35
Anexos	37

OBJETO

Análisis y dictamen de la Cuenta de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe correspondiente al Ejercicio 2014

ALCANCE

El alcance del análisis que se realiza de la **Cuenta de Inversión 2014** de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, comprende la Administración Central –Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Municipal y Tribunal de Cuentas–, y Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social –Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones–, a fin de dictaminar sobre la misma y elevar el correspondiente informe para su remisión al Honorable Concejo Municipal.

La **Ley Orgánica de Municipalidades** establece en su **Art. 39º** entre las atribuciones y deberes de los Concejos Municipales **Inc. 21** *"Examinar, aprobar o rechazar las cuentas de gastos ordinarios o extraordinarios, que deberá presentar anualmente la Intendencia en el mes de Abril"*, luego entre las atribuciones del Intendente Municipal **Art. 41 Inc. 11** expresa *"Presentar anualmente al Concejo en el mes de Abril, las cuentas del ejercicio vencido con la comprobación correspondiente"*.

La Ordenanza 10.610 en su Art. 71º expresa que "La Cuenta de Inversión será remitida al Honorable Concejo Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal, antes del 30 de abril del año siguiente", estableciendo la información que debe contener como mínimo.

Por otra parte, el mismo Artículo 71º en su último párrafo expresa que *"...a los efectos de lo establecido en el art. 39º -Inc 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal deberá pronunciarse dentro del año correspondiente a la presentación de la Cuenta de Inversión por el Departamento Ejecutivo Municipal. Si vencido dicho plazo, no hubiese pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, la Cuenta de Inversión se considerará aprobada."*

Es competencia del Tribunal de Cuentas ejercer el control externo posterior mediante: ... c) *"La auditoría y emisión del dictamen de la cuenta de inversión y/o los estados financieros y contables del sector público de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe."*, de acuerdo a lo expresado en la **Ordenanza N° 11558** en su Art. 17º.

Luego en el Art. 18º inciso d) refiere a *"Dictaminar ante el Honorable Concejo Municipal sobre la cuenta de inversión de la renta municipal y balance de organismos autárquicos y descentralizados, dentro de los ciento veinte (120) días a contar desde la fecha de su recepción."*

Por otra parte en el mismo Art. 18 inciso b) expresa *"Dictaminar ante el Honorable Concejo Municipal sobre la percepción de las acreencias municipales."*

La tarea consistió en el análisis de la exposición en la Cuenta de Inversión 2014 mediante la revisión selectiva de registros proporcionados por el Sistema RAFAM y cruce de información con información disponible relacionada.

En la aplicación de los procedimientos de auditoría se tuvieron en cuenta las Normas previstas para la Auditoría de Información Contable que permiten actuar sobre bases selectivas de la información.

Para el análisis de la Cuenta General del Ejercicio, de todos sus cuadros y cuentas se consideraron los principios de exposición y de valuación contable, ya que los controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad de los actos se realizan e informan oportunamente por las áreas competentes del Tribunal de Cuentas y por vía separada.

La presente cuenta ha sido remitida en fecha aproximada al plazo establecido, ya que siendo lo dispuesto según la normativa descripta precedentemente "en el mes de abril" (LOM art. 41º Inc. 11) o "antes del 30 de abril" (OAF Art. 71º), ha ingresado a este organismo en fecha 05 de mayo de 2015, mediante Nota N° 233 del 05 de mayo de 2015.

Estas tareas fueron desarrolladas en el ámbito de este Tribunal de Cuentas, en base a la información suministrada por el Sistema de Reforma Administrativa Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM), y recabada en distintas áreas cuya información es comprendida así como otros antecedentes obrantes en este organismo de control.

Cuando en el presente informe se expresa "ejecución" del recurso y del gasto sin hacer ninguna otra aclaración, nos referimos exclusivamente a la "percepción" y "devengamiento" de los mismos respectivamente, tal como se los define en los artículos 43 inc.b) y 46 de la Ordenanza 10.610.

TAREAS REALIZADAS

- Se tomó conocimiento de la normativa particular aplicable, a saber:
 - Ordenanza N° 12.063, sancionada por el Honorable Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto correspondiente al año 2014,
 - Ordenanza N° 12.171, que modifica el presupuesto vigente para incrementar el gasto para determinadas jurisdicciones y como contrapartida incrementar las fuentes financieras en el tipo "Incremento de otros pasivos".
 - Decreto D.M.M. N° 0001 de fecha 02/01/2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto analítico del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Se confrontaron selectivamente los distintos estados de ejecución que emite el sistema RAFAM con el Estado General de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014 con la exposición realizada en la Cuenta de Inversión presentada.
- Se tomó conocimiento de la información suministrada por el Ministerio de Economía de la Provincia referida a la Coparticipación a la Municipalidad de Santa Fe, que incluye el Fondo Federal Solidario y el Fondo para el Financiamiento Educativo.
- Se constató la ejecución de la erogación para cada rubro, los montos de los créditos aprobados por la Ordenanza N° 12.063, con las modificaciones presupuestarias realizadas.
- Se tomó conocimiento de las Resoluciones que determinan las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al ejercicio.
- Se analizó la concordancia entre la información que brinda la Ejecución Presupuestaria y la que surge de otros registros de la administración.
- Se controló el cumplimiento del Artículo 71º de la Ordenanza de Administración Financiera referido a la información que debe contener como mínimo la presentación de la Cuenta de Inversión.
- Se verificó el cumplimiento de las normas vigentes referidas a Presupuesto, Ejecución Presupuestaria y Cuenta de Inversión (Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, Ordenanza N° 10.610 de Administración Financiera, Ordenanza N° 6.166 y modificatorias, Ordenanza N° 9.380 y modificatorias del Fondo de Obras Públicas (Ordenanzas N° 9455 y N° 9627), Decreto Prov. N° 5.085/68 Aportes al F.A.E., Ordenanza N° 9.565 Contribución de Mejoras, Fondo Emergencia Social Ley N°24.443, Fondo Programa Permanente Alumbrado Público Ordenanza N° 10.097, Fondo de Desarrollo Turístico-Patrimonial N° 10943, 10947, 11091 y 11129, cada una en sus aspectos pertinentes relacionados con el presupuesto y su ejecución), Ordenanza 11.824 que crea y regula el Ente Autárquico

Municipal del Mercado Norte, y Ordenanza 11.830 que crea y regula la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior.

- Se efectuaron comprobaciones matemáticas, tanto destinadas a la mera revisión de los cálculos practicados como a la determinación de las relaciones entre los datos.

- En los Anexos I a X, se adjuntan los siguientes cuadros y gráficos relacionando información suministrada por los distintos cuadros y evolución de los conceptos en los distintos períodos en valores nominales. A saber:

ANEXO Nº I: COMPOSICIÓN DE EROGACIONES POR PARTIDAS PRINCIPALES EJERCICIO 2014.

ANEXO Nº II: GASTOS EN PERSONAL – EVOLUCIÓN DE CARGOS – D.E.M. -2010 A 2014

ANEXO Nº III: COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS EJECUCIÓN 2014.

ANEXO Nº IV: EVOLUCIÓN DE DETERMINADOS RECURSOS -2010 A 2014.

ANEXO Nº V: EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TASA GENERAL DE INMUEBLES -2010 A 2014.

ANEXO Nº VI: EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN D.R. e I. -2010 A 2014.

ANEXO Nº VII: EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DERECHO DE CEMENTERIOS -2010 A 2014.

ANEXO Nº VIII:EVOLUCIÓN DE LA COPARTICIPACIÓN -2010 A 2014.

ANEXO Nº IX: EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA PORCENTUAL DE CADA INCISO SOBRE EL TOTAL DEL GASTO DE CADA EJERCICIO-2010 A 2014.

ANEXO Nº X: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR SUBCONCEPTOS 2014

ANEXO Nº XI PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2014

ANEXO Nº XII COPARTICIPACION Y OTROS CONCEPTOS 2014

ANEXO Nº XIII ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL COMPARATIVO

A continuación se informa de manera analítica sobre conceptos y cifras expuestos en la Cuenta de Inversión en función de los cuadros correspondientes a la Administración Central que comprende el D.E.M., Honorable Concejo Municipal y Tribunal de Cuentas; los organismos descentralizados, SA.FE.TUR. e Instituto Municipal de la Vivienda; y del Organismo de Seguridad Social.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

EJECUCION DE RECURSOS

Se consultó en el portal de la provincia de Santa Fe los montos de los conceptos coparticipados correspondientes al año 2014, mediante el acceso a la información publicada de "Coparticipación indirecta a municipios y comunas" para conformar la coparticipación correspondiente a Ingresos Brutos y al Régimen Federal, así como también de "Otros Aportes", a fin de conformar el Fondo Federal Solidario y el Fondo de Financiamiento Educativo. También en el mismo portal se ha obtenido información referente al Impuesto Inmobiliario y al Impuesto por Patente Automotor.

Se confrontaron los totales devengados por la provincia para el ejercicio anual con los registros que arroja el aplicativo RAFAM - Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos - del año 2014, efectuando la conciliación correspondiente, ya que existe una diferencia temporal al inicio y cierre del ejercicio entre los recursos transferidos que informa la provincia y los registrados por el municipio.

Se pudo conciliar de manera exacta los recursos correspondientes a "Coparticipación Impuesto a los Ingresos Brutos" y "Coparticipación Federal - Ley N° 23548", y de manera razonable los recursos por "Impuesto Inmobiliario", "Impuesto por Patente Automotor", "Fondo de Financiamiento Educativo" y Fondo Federal Solidario.

Se confeccionó un cuadro con la información obtenida del portal de la provincia que se expone como **ANEXO I**

Con respecto a la consistencia interna entre registros de la propia administración, al no contar con acceso a los reportes arrojados por el sistema de administración tributaria, este control no se realiza; la información recabada se apoya exclusivamente en los registros de la Dirección de Administración Financiera. Atento a lo manifestado oportunamente por el Programa de Administración Tributaria, el módulo Balance - SAT migra automáticamente a RAFAM los registros por todos los ingresos diarios en función de las relaciones de cuentas y partidas presupuestarias que administra RAFAM.

Consideraciones acerca de la ejecución de recursos

La información de la Ejecución de Recursos expuesta en la Cuenta de Inversión 2014, se expone desagregada hasta concepto.

Esta auditoría por intermedio del RAFAM ha podido acceder a la información desagregada hasta subconcepto, exponiéndose en el **ANEXO II** de este informe el detalle de los recursos a este nivel de desagregación.

Los Recibos de Documentación y Valores (REDOS) que se registran en el módulo Tesorería de RAFAM, se importan individualmente al sistema, luego de haberse generado en la Dirección de Rentas.

El monto total de los recursos estimados es de \$1.528.352.358,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$325.192.573,01; siendo el importe vigente de \$1.853.544.931,01.

El monto total de recursos percibidos es de \$1.458.644.429,78; y el de recursos devengados de \$1.535.773.187,44.

El porcentaje de ejecución de los recursos percibidos es del 78,69% en relación al recurso vigente, y del 95,44% en relación al recurso estimado.

Los porcentajes de ejecución de los recursos devengados son del 82,86% en relación al recurso vigente y del 100,49% en relación al recurso estimado.

Del Anexo I, se confeccionó un cuadro en el cual se exponen los recursos más relevantes, a saber:

Código - concepto	Recurso percibido	% de percepción en relación al total de recursos recaudados
11.4.04.00 - Coparticipación Federal - Ley N° 23.548	292,257,032.02	20.04%
12.2.01.01 - Derecho de Registro e Inspección del Ejercicio	258,491,650.10	17.72%
11.4.03.00 - Coparticipación Impuesto a los Ingresos Brutos	190,013,906.55	13.03%
11.4.01.00 - Coparticipación Patente Única de Vehículos	122,822,793.90	8.42%
12.1.01.01 - Tasa General de Inmuebles del Ejercicio	104,068,408.24	7.13%
12.6.01.00 - Multas a las Contravenciones	62,750,427.61	4.30%
11.4.02.00 - Coparticipación Impuesto Inmobiliario	52,595,550.59	3.61%
12.6.01.01 - De Tránsito	46,544,608.16	3.19%
22.2.01.07 - Fondo Federal Solidario	44,976,396.24	3.08%
12.1.01.04 - Fondo de Obras Públicas (FOP)	44,600,746.42	3.06%
11.4.12.00 - Fondo de Financiamiento Educativo	28,468,312.67	1.95%
Resto de recursos	211,054,597.28	14.47%
Total de recursos	1,458,644,429.78	100.00%

Del análisis del cuadro precedente, podemos extraer las siguientes conclusiones:

a) El 85,53% de los recursos se encuentra concentrado en 11 conceptos y el 50,78% de los recursos corresponden a los 3 primeros conceptos.

b) De comparar el total de recursos percibidos en el ejercicio 2014 con los del ejercicio 2013 (\$1.035.878.411,82), estos se han incrementado en un 40,81% en términos relativos, y en \$422.766.017,96 en términos absolutos.

c) De los recursos relevantes expuestos, aquellos cuya percepción se han incrementado en relación al ejercicio anterior son: "12.6.01.00-Multas a las Contravenciones" en un 76,33%; "22.2.01.07-Fondo Federal Solidario" en un 57,26%; "11.4.03.00-Coparticipación Impuesto Ingresos Brutos" en un 43,94%; "11.4.04.00-Coparticipación Federal Ley 23548" en un 40,14%; "12.1.01.04-Fondo de Obras Públicas (FOP)" en un 31,35%; y "11.4.01.00-Coparticipación Patente Única Vehículos" en un 29,53%

Consideraciones acerca de las fuentes financieras

Por Ordenanza N° 12.171 de fecha 18 de diciembre de 2014, en su art. 2° se modifica el presupuesto vigente, autorizando en la jurisdicción Secretaría de Hacienda a incrementar las Fuentes Financieras en el tipo 38-Incremento de otros pasivos, clase 2-De

otras cuentas a pagar, concepto 1-De otras cuentas a pagar a corto plazo y largo plazo, subconcepto 1-Para atender desequilibrios presupuestarios, no expresando dicha ordenanza el importe total del endeudamiento autorizado.

En su Art. 1º modifica el presupuesto vigente conforme al siguiente detalle:

Honorable Concejo Municipal	14,250,000.00
Tribunal de Cuentas Municipal	3,300,000.00
Agencia de Cooperacion., Inversiones y Comercio Exterior.	230,000.00
Obligaciones a cargo del Tesoro	101,220,000.00
Total	119,000,000.00

Al analizar el incremento del endeudamiento público, existen diferencias según el cuadro que se analice para su determinación. Si se considera el cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento, y relacionamos el apartado IX-Fuentes Financieras, "Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos" con el apartado X-Aplicaciones Financieras "Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos", el importe neto de endeudamiento es de \$115.575.446,90. Por el contrario, si se considera el cuadro de Evolución del Pasivo, el incremento del endeudamiento en el ejercicio es por \$108.581.764,44; importe este que surge por diferencia del saldo de cierre con el saldo de inicio.

Por otra parte, al analizar la diferencia entre el "Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos" y las disponibilidades de caja (\$65.400.283,47), surge una diferencia de \$50.175.163,43 si se considera el cuadro de AIF o de \$43.181.480,97 si se considera el cuadro de Evolución del pasivo; lo cual denota la falta de un presupuesto equilibrado entre ingresos y gastos.

Estado de recursos afectados versus gastos

Del análisis del cuadro de Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs. Gastos, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1) El total de recursos percibidos fue de \$224.107.994,99, el total de gastos devengados fue de \$230.602.174,92 y el total de gastos pagados de \$189.917.119,57.

2) De considerar el total de recursos percibidos y los fondos afectados no pagados del ejercicio anterior, con relación a los gastos pagados, surge un saldo de \$57.467.689,72 que es el que se expone en la columna "Dif. Entre recursos percibidos y Gastos Pagados" del cuadro de Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs. Gastos. Este importe representa las disponibilidades para afrontar gastos devengados no pagados de recursos afectados y otros pendientes de inversión.

3) Los saldos bancarios de las cuentas correspondientes a Fondos con Afectación Específica que se exponen en el Balance General, totalizan la suma de \$28.504.576,92.

4) De comparar las cifras referidas precedentemente surge una diferencia de \$28.963.112,80; que debieran estar disponibles en las cuentas bancarias correspondientes a los recursos de afectación específica. Con relación a esta situación, Secretaría de Hacienda lo justifica por la aplicación del Decreto DMM N° 02174/09 que implementa un Sistema de Caja Única en el marco de las disposiciones del artículo 60 de la Ordenanza 10.610, mediante el cual se permite disponer de las existencias de caja de

todas las jurisdicciones y entidades dependientes del DEM con exclusión del HCM y el TCM. De esta forma, se han utilizado saldos disponibles de recursos afectados (que surgen de la columna "diferencia entre recursos percibidos y gastos pagados") para darles otro fin con carácter transitorio, situación que no ha sido regularizada al cierre del ejercicio.

5) De la visualización del Cuadro se observa que el saldo no invertido que se determina se calcula por diferencia entre Recursos Percibidos y Gastos Pagados, siendo que el mismo debe determinarse entre Recursos Percibidos y Gastos Devengados. Por otra parte, cabe hacer la aclaración que dentro de los gastos devengados, también se incluyen gastos correspondientes al inciso 7-"amortización de deuda"

6) Del control realizado con relación al traslado de los saldos no invertidos del ejercicio 2013 al ejercicio 2014, se observan algunos errores, a saber: a) el rubro 17.2.01.03-"Convenio Marco N° 96/06" (\$11.000,00) del ejercicio 2013 que se traslada como rubro 35.1.01.02-"Saldo no invertido Convenio Marco N° 96/06" (\$11.500,00) al ejercicio 2014 tiene una diferencia de \$500,00; b) el rubro 35.1.01.25-Saldo no invertido Fondos Nacionales Casas de Historia" (\$19.251,69) esta incorporado en el ejercicio 2014 con el mismo código y por \$0,00, resultado por ende una diferencia de \$19.251,69.

EROGACIONES

GASTOS CORRIENTES

1-GASTOS EN PERSONAL

El crédito original asignado a este Inciso según Ordenanza N° 12.063 de \$571.192.270,00. Se realizan Modificaciones presupuestarias por \$144.438.265,69, lo que da un Presupuesto Vigente de \$715.630.535,69. La suma que se expone como ejecutada en este inciso es de \$711.968.558,69, que significa un 99,49% del crédito vigente, y un 124,65% en relación al crédito original.

2-BIENES DE CONSUMO

Dentro de este inciso se registran los materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del municipio, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Las principales características que deben reunir estos bienes son: que por su naturaleza estén destinados al consumo: final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

El crédito asignado originalmente a este inciso es de \$29.778.488,00. Se realizaron modificaciones presupuestarias por \$9.938.802,23; por lo cual el crédito vigente \$39.717.290,23.

La ejecución alcanza un monto de \$36.008.972,80. El porcentaje de ejecución es del 90,66% en relación al Crédito Vigente y del 120,92% en relación al Crédito Votado.

3-SERVICIOS NO PERSONALES

Dentro de este inciso por definición incluye los servicios para el funcionamiento del municipio incluidos los que se destinan a conservación y reparación de los bienes de capital. Comprende: servicios básicos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos,

servicios de mantenimiento, de limpieza, barrido y recolección de residuos, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

El crédito asignado originalmente a este inciso es de \$328.919.454,00. Se realizaron modificaciones presupuestarias por \$23.884.988; por lo cual el crédito vigente \$352.804.442,86.

La ejecución alcanza un monto devengado de \$345.575.320,71. El porcentaje de ejecución es del 97,95% en relación al Crédito Vigente y del 105,06% en relación al Crédito Votado.

En relación con el análisis selectivo sobre registros de los principales conceptos de servicios (Barrido y Recolección de Residuos, Relleno Sanitario,) se verifica que el registro del compromiso se hace en forma mensual, siendo que el momento de registro del Compromiso para estos conceptos es al formalizar el contrato por la parte que debe cumplirse en el ejercicio.

4-BIENES DE USO

En este inciso, las partidas "maquinarias y equipos" y "construcciones" se analizan desde el clasificador por Objeto del Gasto, en tanto que la "inversión real directa" responde a un análisis desde el clasificador por Carácter Económico. La diferencia entre uno y otro radica que en el "Clasificador por su Carácter Económico", al exponer la "Inversión Real Directa", se incluyen las remuneraciones, bienes de consumo y servicios no personales que se activan al estar vinculados en la elaboración, producción y/o adquisición de Bienes de Uso.

4.1-MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Comprende maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo maquinarias y equipos de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

El crédito votado originalmente es de \$10.348.046,00. Se realizaron modificaciones presupuestarias por \$12.927.592,20; siendo entonces el crédito vigente \$23.275.638,20.

Esta partida alcanzó un ejecutado de de \$13.003.857,60 que representa un 55,87% con respecto al crédito vigente y un 125,66% en relación al crédito votado.

4.2-CONSTRUCCIONES

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales, caminos, edificios, canales de desagües, redes de comunicaciones, de agua, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se prevé en la partida Tierras y Terrenos.

Por Ordenanza 12.063 de Presupuesto se le asignó un crédito de \$267.890.113,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$56.816.094,23; incrementándose el presupuesto vigente a \$324.706.207,23.

El devengado registrado bajo esta partida es de \$194.429.113,54; que significa un 59,88% en relación al crédito vigente y de 72,58% respecto al crédito votado.

En relación con la verificación selectiva realizada sobre certificados de obras analizados, se verifica en algunos casos el registro del devengado correspondiente a la

certificación mensual en forma concomitante con el registro de pago, cuando el mismo debe realizarse por el certificado de avance de obra aprobado por funcionario competente. Además el Compromiso para estos conceptos debe registrarse al suscribirse el contrato por el monto que se programa ejecutar en el ejercicio en curso y por los montos que exceden el ejercicio se le debe dar el tratamiento de ejercicios futuros.

En relación a los Proyectos de Presupuesto Participativo que se ejecutan por Secretaría de Desarrollo Social, el crédito votado es de \$5.755.761,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$-242.143,94; resultando entonces un crédito vigente de \$5.513.617,06. El monto ejecutado durante el ejercicio es de \$5.513.617,06 y corresponde al programa 18.00.00-“Coordinación del Programa Promoción y Participación Ciudadana”. El importe ejecutado es del 100,00% en relación al crédito vigente, y del 95,79% en relación al crédito votado. Se expone como **Cuadro Anexo XI** un detalle de las obras de presupuestos participativos.

INVERSION REAL DIRECTA

El crédito asignado por ordenanza de presupuesto fue de \$294.865.414,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$100.757.385,14; con lo cuál el crédito vigente es de \$395.622.796,14. El monto ejecutado es de \$245.268.086,75; importe este que representa un 62,00% en relación al crédito vigente y un 83,18% en relación al crédito votado.

5-TRANSFERENCIAS

Son gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

El crédito votado para este inciso es de \$50.453.104,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones por la suma de \$23.570.394,36; resultando entonces un crédito vigente de \$74.023.498,36.

Al 31/12/14, el total que se expone como ejecutado en este inciso alcanza a la suma de \$71.317.408,18 que representa un 96,34% con respecto al crédito vigente y 141,35% en relación al crédito aprobado.

FONDO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

Con respecto al F.A.E. el Decreto Provincial N° 5.085 del 30/10/68, en su Artículo 2º inc. a), establece que el F.A.E. se integrará *"con no menos del 50 % de lo recaudado por disposición del Artículo N° 13 de la Ley N° 2.756"* que expresa que *"Cada Municipalidad destinará el 10% como mínimo de sus rentas anuales para el Fondo de Asistencia Educativa y para promoción de actividades culturales en el radio de su municipio"*.

Durante el ejercicio 2014 el importe devengado a favor del FAE es de \$27.992.456,69. Dicho importe se obtiene de aplicar el porcentaje del 5% a los ingresos percibidos en concepto de "tasa de actuaciones administrativas", "impuesto inmobiliario", "impuestos nacionales" e "impuesto a los ingresos brutos", mas un importe por excedente de coparticipación.

Todas las erogaciones realizadas en el marco del FAE se encuentran comprendidas el programa 19.00.00 Programa Fondo de Asistencia Educativa"

El importe registrado como devengado en el FAE durante el ejercicio es de \$17.544.316,38.

Las transferencias al FAE están comprendidas en la categoría programática 19.01.00 "Coordinación del Programa Fondo de Asistencia Educativa".

También se encuentran devengados en el FAE en el marco del art. 2º de la ley provincial N° 11.999 la suma de \$10.448.140,30 en concepto de aportes no dinerarios, que corresponde a distintos programas de becarios y practicantes por el desarrollo de tareas vinculadas al FAE (por ejemplo, desmalezamiento), movilidades contratadas, sueldos del área administrativa, y obras de infraestructura que se encuentran incluídas en las categorías programáticas 19.01.00 "Coordinación del Programa Fondo de Asistencia Educativa", 19.02.00 "Gestión de Servicios de la D.O.A.E." y el Proyecto 19.51.51 "Jardín Municipal Barranquitas Sur", 19.51.52 "Liceo Municipal" y 19.51.53 "Jardín Las Flores".

Por lo expuesto, se desprende que el monto de transferencias no pagadas del ejercicio es de \$17.544.316,39.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Cabe destacar que la "Participación en Lotería, Tasas de Actuaciones Administrativas y Multas", que por su naturaleza constituyen transferencias, a partir del ejercicio 2009 se las ha presupuestado como "Contribuciones Figurativas".

El monto expuesto en el presupuesto como comprometido y devengado es de \$23.524.982,96; importe este que tiene incluido las deducciones que se realizan en el marco del Decreto DMM 01188/11. Este decreto establece que "para la coparticipación indicada en el art. 19 de la Ordenanza N° 6166, serán deducidos en forma previa los gastos generados a los fines de la percepción del recurso pertinente, calculándose aquella consecuentemente, sobre el neto percibido por la Municipalidad, una vez deducidos dichos costos". Los costos que se deducen son los que surgen del convenio que fuera registrado y numerado por DMM N° 02055/08 con la UTN en el cual se pactó que la misma percibiría un porcentaje de lo recaudado por los servicios prestados.

El importe pagado durante el ejercicio fue de \$9.197.786,15. Por lo expuesto, el monto adeudado a la Caja Municipal en concepto de transferencias devengadas no pagadas es de \$14.327.196,81.

En relación a las jubilaciones que se otorgan a partir del 2010 (concretamente jubilaciones a ex-combatientes de Malvinas) y a las mayores erogaciones que se verifican por los incrementos de los haberes jubilatorios, estas se registran en el ejercicio. Cabe destacar, que también se apropia presupuestariamente al ejercicio la actualización de la proyección a futuro que surge de la nuevas jubilaciones otorgadas y de los aumentos de haberes jubilatorios.

7-SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS

Son aquellos gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos.

Los Intereses por préstamos recibidos comprenden los intereses por el servicio de la deuda. No incluye la amortización del capital que es registrada por separado y como aplicaciones financieras en el clasificador económico.

El crédito aprobado por ordenanza de presupuesto para los intereses de la deuda es de \$11.699.742,00.

Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$977.934,14; por lo cual el crédito vigente es de \$12.677.676,14. El importe devengado y pagado es de \$12.677.676,14, importe que representa el 100,00% en relación al crédito vigente y al 108,36% en relación al crédito votado.

Por amortización de la deuda se entiende todas aquellas erogaciones destinadas a cancelar el capital de la deuda pública.

El crédito aprobado por este concepto es de \$146.692.129,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$26.273.822,83; siendo entonces el crédito vigente de \$172.965.951,83.

El monto devengado es coincidente con el pagado y es de \$172.965.951,83 representando el mismo el 100,00% en relación al crédito vigente, y el 117,91% en relación al crédito aprobado.

En relación a la amortización de deuda por jubilaciones anticipadas, el monto fijado por Ordenanza de Presupuesto es de \$13.565.021,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias disminutivas por la suma de \$7.158.166,72; razón por la cual el crédito vigente es de \$6.406.854,28.

El importe que se expone como devengado y pagado es de \$6.406.854,28. Dentro del mismo se incluye el mes de diciembre de 2013 por \$1.366.151,96 que no se había imputado en el ejercicio anterior, y se omite registrar el período de diciembre de 2014 de la jubilación anticipada especial, y de la jubilación especial ex-combatientes de Malvinas por el importe de \$1.163.942,81. Por otra parte, mediante la regularización N° 3927 se disminuye el compromiso, devengado y pagado de la amortización de deuda en la suma de \$5.089.250,02 para afectarlo como transferencias por jubilaciones anticipadas.

A continuación se expone un cuadro resumen en relación a los servicios de amortización de deuda no devengados ni pagados:

Concepto	Período	Amort. Capital	Importe
Jubilac. Antic. Ex-comb. Malv.	Dic-14	149.689,33	149.689,33
Jubilac. Antic. Ord. Especial	Dic-14	1,014.253,48	1,014.253,48
Total			1.163.942,81

CUENTA DE AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

En el siguiente cuadro, se expone la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento, comparándose el aprobado por Ordenanza 12.063, y el que resulta de la ejecución presupuestaria.

Conceptos	Presup. Aprobado	Ejecutado	% ejecución
I. INGRESOS CORRIENTES			
Ingresos tributarios	670,360,606.00	725,803,698.15	108.27%



Ingresos no tributarios	599,959,933.00	597,126,693.56	99.53%
Venta de Bienes y servicios	5,343,875.00	3,609,676.01	67.55%
Rentas de la propiedad			-----
Transferencias corrientes	3,715,283.00	6,257,892.92	168.44%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1,279,379,697.00	1,332,797,960.64	104.18%
II. GASTOS CORRIENTES			
Gastos de consumo	913,300,675.00	1,056,366,853.24	115.66%
Rentas de la propiedad	14,418,230.00	13,836,723.77	95.97%
Prestaciones de la seguridad social		5,089,250.02	-----
Impuestos directos	25,137.00	26,936.65	-----
Otras pérdidas			-----
Transferencias corrientes	32,513,077.00	44,693,914.40	137.46%
Gastos figurativos para transacciones corrientes	89,681,828.00	112,501,946.63	125.45%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1,049,938,947.00	1,232,515,624.71	117.39%
III. AHORRO CORRIENTE (I-II)			
	229,440,750.00	100,282,335.93	43.71%
IV. RECURSOS DE CAPITAL			
Recursos propios de capital	3,300,000.00	9,733,565.98	294.96%
Transferencias de capital	112,252,491.00	98,233,982.28	87.51%
Disminución de la Inversión Financiera		80,575.26	
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	115,552,491.00	108,048,123.52	93.51%
V. GASTOS DE CAPITAL			
Inversión real directa	297,865,414.00	245,268,086.75	82.34%
Transferencias de capital	17,940,027.00	21,534,243.76	120.03%
Inversión Financiera	100,000.00	161,000.00	-----
Gastos figurativos para transacciones de capital	617,912.00	540,000.00	87.39%
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	316,523,353.00	267,503,330.51	84.51%
VI. INGRESOS TOTALES			
	1,394,932,188.00	1,440,846,084.16	103.29%
VI. GASTOS TOTALES			
	1,366,462,300.00	1,500,018,955.22	109.77%
VII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)			
	28,469,888.00	(59,172,871.06)	-207.84%
IX. FUENTES FINANCIERAS			
Disminución de la inversión financiera	1,622,418.00		0.00%

Endeudamiento público e Incremento de otros pasivos	134,797,752.00	310,973,003.72	
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	136,420,170.00	310,973,003.72	227.95%
X. APLICACIONES FINANCIERAS			
Inversión financiera	1,511,598.00	56,402,575.84	
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	163,378,460.00	195,397,556.82	119.60%
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	164,890,058.00	251,800,132.66	152.71%

PLANTA DE PERSONAL

Por el art. 23 de la Ordenanza de Presupuesto 12.063 se fija para el período 2014 la cantidad de 4.359 el número de cargos de la Planta de Personal y en 2.576 el número de horas de Cátedra del personal docente.

En la misma se desagregan los cuadros correspondientes a Autoridades de Gobierno, Personal de Gabinete, Planta Permanente, Personal Temporario, y Planta de Personal por Jurisdicción.

Autoridades de Gobierno - D.E.M.

Conceptos	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado	% de ejec. en relac. al Votado	% de ejec. en relac. al Vigente
Intendente	1		1	1	100%	100%
Secretarios	12		12	12	100%	100%
Directores	4	-1	3	3	75%	100%
Subsecretarios	22		22	22	100%	100%
Síndico	1		1	1	100%	100%
Secretario Privado del Intendente	1		1	1	100%	100%
Fiscal Municipal	1		1	1	100%	100%
Secretaria Privada	1	-1	0		0%	-----
Administrador General	1		1	1	-----	100%
Total	44	-2	42	42	95%	100%

Personal de Gabinete - D.E.M.



Tipo de Personal.	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado	% de ejec. en relac. al Votado	% de ejec. en relac. al Vigente
Asesores de Gabinete			0		-----	-----
Director Ejecutivo de programa	45	5	50	50	111%	100%
Subdirector Ejecutivo	1		1	1	-----	100%
Coordinador Ejecutivo	49	-6	43	43	88%	100%
Coordinador Ejec. B	18	2	20	20	-----	100%
Coordinador de Dpto.			0	0	-----	-----
Secretaría privada de Secretaría	1		1	1	-----	100%
Procurador	1		1	1	100%	100%
Gerente de programa	1		1	1	100%	100%
Auxiliar de Gabinete			0	0	-----	-----
Director Control Servicio Público de Pasajeros	3		3	3	100%	100%
Total	119	1	120	120	101%	100%

De la comparación del total de cargos ejecutados respecto de "Autoridades de Gobierno" y "Personal de Gabinete" expuestos en la ejecución presupuestaria que ascienden a 163, con el total de 162 cargos que se determina a partir de lo informado por el Dpto. Sueldos, existiría una diferencia de 1 cargo ejecutado en exceso.

Personal Permanente – D.E.M.

Conforme a la información suministrada por el Dpto. de Sueldos la cantidad de cargos liquidados para el DEM, TCM, y SAFETUR es de 2725. Si de estos cargos descontamos aquellos que no corresponden al DEM, - 33 cargos-, la cantidad de cargos liquidados para el DEM asciende a 2.692.

El cuadro de "Personal Permanente-DEM" quedaría conformado de la siguiente forma:

Categoría	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado	% de ejec. en relac. al Votado	% de ejec. en relac. al Vigente
24	16		16	0	0.00%	0.00%
23	100		100	64	64.00%	64.00%
22	51		51	23	45.10%	45.10%
21	181		181	120	66.30%	66.30%
20	214		214	150	70.09%	70.09%
19	398		398	259	65.08%	65.08%
18	85		85	40	47.06%	47.06%
17	326	-45	281	249	88.61%	76.38%
16	560	-9	551	536	97.28%	95.71%
15	614	-16	598	574	95.99%	93.49%
14	74	-63	11	11	100.00%	14.86%
13	29	40	69	69	100.00%	237.93%
12	8	-8	0	0	-----	0.00%
11	10	422	432	432	100.00%	4320.00%
10	7	-3	4	4	-----	57.14%
9	88	-85	3	3	100.00%	3.41%
8	480	-234	246	201	81.71%	41.88%
Total	3241	-1	3240	2735	84.41%	84.39%
Total Horas Cátedra	2.576		2576	2130		

Del cuadro precedente se desprende que existe una diferencia de 43 cargos en relación a los liquidados por el Dpto. de Sueldos, según información suministrada por el mismo.

Esta diferencia se origina por tres motivos: 1) Algunos cargos que se ejecutan como permanentes son temporarios, 2) Pueden darse casos de agentes que subrogan respecto de los cuales se computa un cargo por su categoría de revista y otro cargo por la categoría que subrogan, por lo cual, un agente en estas circunstancias, ocupa dos cargos en forma simultánea, 3) Cargos retenidos por licencia sin goce de haberes o por el desempeño en cargos políticos que se exponen como ejecutados.

Personal Temporario – DEM

Conforme a la información suministrada por el Dpto. de Sueldos la cantidad de cargos liquidados para el DEM asciende a 392, resultando conformado el cuadro de "Personal Temporario – DEM" conformado de la forma que se expone a continuación:

Categoría	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado	% de ejec. en relac. al Votado	% de ejec. en relac. al Vigente
24	0	0	0	0	-----	-----
23	0	0	0	0	-----	-----
22	1	0	1	0	0.00%	0.00%
21	5	0	5	2	40.00%	40.00%
20	17	0	17	1	5.88%	5.88%
19	3	1	4	1	25.00%	33.33%
18	0	0	0	0	-----	-----
17	0	0	0	0	-----	-----
16	80	5	85	0	0.00%	0.00%
15	0	0	0	85	-----	-----
14	0	0	0	0	-----	-----
13	5	0	5	0	0.00%	0.00%
12	0	0	0	0	-----	-----
11	11	0	11	0	0.00%	0.00%
10	0	0	0	0	-----	-----
9	0	0	0	0	-----	-----
8	487	-6	481	348	72.35%	71.46%
Total	609	0	609	437	71.76%	71.76%

Del cuadro precedente se desprende que existe una diferencia de 45 cargos en relación a los liquidados por el Dpto. de Sueldos, según información suministrada por el mismo.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Según Ordenanza N° 12.063 art. 5° el crédito total fijado para el HCM es de \$54.230900. Durante el ejercicio, se realizaron modificaciones presupuestarias por \$14.250.000,00; resultando un crédito vigente de \$68.480.900,00.

La Ejecución Presupuestaria Total es de \$67.433.429,40 que significa un 98,47% en relación al crédito vigente, y un 124,35% en relación al crédito votado.

A continuación, se realiza un cuadro resumen entre el crédito vigente y monto ejecutado por cada inciso.

Inciso	Crédito vigente	Ejecutado	% ejecución
Remuneraciones	56,615,724.05	55,618,253.45	98.24%
Bienes de Consumo	1,528,551.02	1,528,551.02	100.00%
Servicios No Personales	9,757,147.88	9,757,147.88	100.00%
Bienes de Uso	529,477.05	529,477.05	100.00%
Transferencias	50,000.00	0.00	0.00%
TOTAL	68,480,900.00	67,433,429.40	98.47%

Con relación a los recursos, este organismo presupuestariamente forma parte de la administración central, no dispone de recursos propios y su actividad administrativa es financiada por el DEM mediante Contribuciones Figurativas.

En cuanto a Contribuciones Figurativas para gastos corrientes y de capital del HCM a transferir por el DEM, el monto presupuestado es de \$54.230.900,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$14.250.000,00 resultando un crédito vigente de \$68.480.000,00. El monto que se expone como ejecutado es de \$68.453.726,41 y el pagado es de \$66.595.174,03.

Del análisis del mayor de la cuenta de este organismo en el RAFAM, surge que el monto de transferencias efectivamente pagadas es de \$66.594.994,03. A dicho importe habría que sumarle el importe de \$1.935.360,13 que corresponden a transferencias adeudadas del ejercicio anterior, lo que hace un total de \$68.530.354,16. Del mismo mayor, surge que las contribuciones figurativas devengadas a favor de este organismo son de \$68.453.726,41.

Cabe destacar que, al igual que en Ejercicios anteriores no se presenta el cuadro correspondiente al Activo y Pasivo de este organismo al cierre del ejercicio, lo que permitiría completar el análisis mediante la conciliación de los distintos estados.

PLANTA DE PERSONAL

Con respecto a la Planta de Personal, se da la siguiente situación:

Concepto	Ejercicio 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	% ejec



	vigente		
Autoridades de Gobierno	52	52	100.00%
Personal de Gabinete	49	49	100.00%
Personal Permanente	129	129	100.00%
Personal Temporario	7	7	100,00 %
Total	237	237	100,00%

Se reitera que para el control de la Ejecución Presupuestaria se consideraron los principios de valuación y exposición contable, ya que los controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad se analizan e informan por las áreas competentes de este organismo y por vía separada.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EROGACIONES

REMUNERACIONES

La Ordenanza N° 12.063 asigna a este inciso la suma de \$11.468.318,85. Por Resolución N° 068/14 de este organismo se dispuso ampliación presupuestaria de \$3.300.000,00; alcanzando un crédito vigente de \$14.992.554,00.

El ejecutado en este rubro es de \$14.810.640,49 que significa el 98,79% en relación al crédito vigente, y el 126,67% en relación al crédito aprobado.

BIENES DE CONSUMO

El crédito votado es de \$46.421,00. Por la resolución mencionada se dispuso aumento de este inciso en \$36.830,51; resultando un crédito reformulado de \$83.251,51.

Al 31/12/14 el presupuesto ejecutado alcanza la suma de \$67.440,19 que representa el 81,01% con respecto al crédito vigente y el 145,28% en relación al crédito votado.

SERVICIOS NO PERSONALES

El crédito votado para este inciso es de \$254.917,00. Durante el ejercicio, mediante la resolución ya aludida, se dispuso un incremento de \$76.228,61, resultando un crédito vigente de \$331.145,61. El monto ejecutado es de \$234.223,07; que representa el 70,73% en relación al crédito vigente, y el 91,88% en relación al crédito aprobado.

BIENES DE USO

El crédito votado es de \$117.912,00. Se realizaron modificaciones presupuestarias por \$22.841,56; resultando un crédito vigente de \$140.753,56.

Al 31/12/14 el monto ejecutado de este inciso es de \$52.261,56 representado un 37,13% en relación al crédito vigente, y el 44,32% en relación al crédito aprobado.

RECURSOS

Con relación a los recursos, este organismo presupuestariamente forma parte de la administración central.

El monto fijado por la Ordenanza N° 12.068 es de \$11.700.554,00 que comprende Contribuciones Figurativas por un total de \$11.574.642,00 para financiaciones corrientes y \$117.912,00 para financiaciones de capital.

Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$3.313.591,35, resultando un recurso vigente total de \$15.014.145,35.

El monto que se expone como ejecutado es de \$14.806.834,67 que es un 98,62% en relación al recurso vigente y un 126,55% en relación al crédito votado.

PLANTA DE PERSONAL



PERSONAL PERMANENTE

Se presupuestaron 49 cargos. Durante el ejercicio se dispuso la disminución de 4 cargos de categoría 8 y el incremento de un cargo de categoría 13, por lo cual el número de cargos reformulado es de 46. El número de cargos que se expone como ejecutados es de 30.

PERSONAL TEMPORARIO

Se presupuestó un cargo de categoría 8. Durante el ejercicio se incrementaron 3 cargos de categoría 8, con lo cual el número de cargos reformulado es de 4.

El número de cargos ejecutados es de 4.

AUTORIDADES DE GOBIERNO

Se presupuestan y ejecutan 3 cargos.

PERSONAL DE GABINETE

Se presupuesta y ejecuta 1 cargo.

ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DE TURISMO – SA.FE.TUR.

EROGACIONES

El total de crédito votado para este organismo es de \$1.581.196,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$178.595,73; siendo el crédito vigente de \$1.759.791,13. El monto total ejecutado es de \$1.616.372,75, importe este que representa el 91,85% en relación al crédito vigente y el 102,22% en relación al crédito votado.

El detalle de gastos es el siguiente:

Inciso	Votado	Modif,	Vigente	Ejecutado	% Ejec,
Remuneraciones	566,196.00		566,196.00	544,065.41	96.09%
Bienes de consumo	659,750.00	238,962.38	898,712.38	898,712.38	100.00%
Servicios no personales	355,250.00	-60,366.65	294,883.35	219,052.50	74.28%
Bienes de uso	0.00	0.00	0.00	0.00	-----
Total	1,581,196.00	178,595.73	1,759,791.73	1,661,830.29	94.43%

RECURSOS

La Ordenanza de Presupuesto estima la suma de \$140.000,00 como Recursos propios de Libre Disponibilidad de este organismo. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$56.076,32; resultando un recurso vigente de \$196.076,32.

El monto que se expone como percibido es de \$52.657,34; que significa un 26,86% en relación al presupuesto vigente y un 37,61% en relación al recurso estimado.

El concepto proveniente del arrendamiento o concesión de bienes que se ingresa al SAFETUR es el derecho producido por el uso del Centro de Convenciones y Predio Ferial.

Téngase presente que la Ordenanza Nº 10350, que crea el ente autárquico, establece en su art. 4º que los recursos provendrán del "Fondo para el Desarrollo Turístico" de la ciudad de Santa Fe, y en su art. 5º que el Fondo se conformará con: a) la asignación anual de recursos que fije el presupuesto municipal, que no podrá ser menor a \$ 96.000 y e) El producido del arrendamiento o concesión de bienes muebles o inmuebles que otorgue el Departamento Ejecutivo Municipal, entre otros incisos con variados conceptos. Además, se expresa que los recursos generados en virtud del mencionado artículo se destinarán al funcionamiento del Ente Autárquico, debiendo fijar por vía reglamentaria los procedimientos administrativos que garanticen la ejecución de los recursos y su efectiva rendición de cuentas.

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Por ordenanza 12.063 se presupuestaron \$1.441.196,00 de Contribuciones Figurativas a ser realizadas por el DEM. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$122.519,41 por lo cual el recurso vigente es de \$1.563.715,41.

En el cuadro de recursos se expone como percibido total la suma de \$1.548.023,80



CUADROS DE ESTADOS CONTABLES

No se presenta el cuadro correspondiente al Activo y Pasivo de este organismo al cierre del ejercicio, que permitiría conciliar las cifras expuestas entre los distintos estados y completar el análisis a fin de verificar que para la totalidad de los ingresos y egresos se realice el registro presupuestario correspondiente.

El saldo del resumen de la Cuenta Bancaria N° 191.340.036442.4 del Banco Credicoop Coop. Ltda. al 31 de diciembre de 2014 es de \$39.646,11.

Para el análisis de la ejecución de todas las partidas correspondientes a este organismo se consideraron los principios de valuación y exposición contable, ya que los controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad se analizan e informan por las áreas competentes y por vía separada.

PLANTA DE PERSONAL

- Autoridades de Gobierno: Se presupuesta y ejecuta un cargo.
- Personal de Gabinete: Se presupuestaron 3 cargos que no tienen ejecución.
- Personal Permanente: Se presupuestaron 4 cargos y se exponen 3 cargos ejecutados.
- Personal Temporario: No se presupuesta ni ejecuta ningún cargo.



ENTE AUTÁRQUICO SANTA FE HÁBITAT: AGENCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y URBANO

No obstante encontrarse en vigencia la Ordenanza N° 10.382 y la Ordenanza 11.836 que modifica la anterior, reemplazando "Instituto Municipal de la Vivienda" por el "Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano"; y de haberse designado a las autoridades, miembros del Consejo Directivo, Director Ejecutivo, y de contar con una planta de personal, no se presupuesta este organismo como ente autárquico descentralizado ni se expone cuadro alguno de la ejecución presupuestaria correspondiente, sino que se encuentra incluido en el DEM como una jurisdicción mas al nivel de una secretaría.

Dentro de esta jurisdicción, se encuentran comprendidos los programas 01.00.00-"Coordinación Santa Fé Hábitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano", 17.00.00-"Programa Regularización Dominial" y 18.00.00-"Programa Mejoramiento Urbano Integral". El ejecutado de los tres programas alcanza la suma de \$38.014.324,41.

Por otra parte, la Ordenanza N° 11631 que instrumenta el Programa de regularización dominial, establece que este Ente Autárquico es la "autoridad de aplicación" de lo que dispone la misma (Art. 21º), teniendo la definición, programación, coordinación y ejecución de las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos en función de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 10382 y sin perjuicio de la intervención de las otras áreas del DEM, teniendo la obligación de elevar anualmente un informe con el avance físico-financiero y de resultados alcanzados al HCM.

Esta última ordenanza mencionada, en su art. 20 establece un Fondo Especial formado por los importes percibidos por el pago del precio de venta de los inmuebles comprendidos que debe efectuarse en la Secretaría de Hacienda de la MSFe, cuyo destino específico será costear los gastos de escrituración, que podrá complementarse con toda contribución, tasa o derecho que se establezca con destino a las finalidades de la propuesta.

En el Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs Gastos se visualiza claramente estipulado el recurso en 21.1.01.01. "Fondo Especial Ord. 11631 Art. 20" con un importe estimado, devengado y percibido por \$98.631,53 y en 35.1.01.22 "Saldo no invertido Fondo Especial Ord. 11631 art 20" por \$179.531,76.



ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DEL MERCADO NORTE

El Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte fue creado por Ordenanza 11.824 de fecha 10 de noviembre de 2011 y promulgada por el DEM el 06 de diciembre de 2011.

RECURSOS

El total de recursos estimados para el ejercicio 2014 fue de \$6.128.185,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$5.868.287,75; alcanzando entonces el recurso vigente la suma de \$11.996.472,75. Los recursos percibidos fueron de \$6.213.535,59; importe que representa el 51,79% en relación al recurso vigente, y el 101,39% en relación al recurso estimado.

EROGACIONES

El crédito asignado por Ordenanza de presupuesto es de \$6.128.185,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$5.868.287,75; resultando un crédito vigente de \$11.996.472,75; conformados de la siguiente forma: \$258.631,12 por Bienes de Consumo, \$5.585.085,25 por Servicios No Personales y \$6.152.756,38 por Bienes de Uso.

El gasto ejecutado es de \$7.484.565,32; importe que representa el 62,39% en relación al crédito vigente, y el 122,13% en relación al crédito estimado.

De las erogaciones se advierte que no hay crédito ni ejecución para gastos de personal, situación esta que es compatible con el cuadro de ejecución de cargos de personal permanente y temporario que es presentado sin ejecución Si bien la planta de cargos de funcionarios tiene ejecutado dos cargos, estos son ad honorem.

AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR

La Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior fue creada por Ordenanza 11.830 de fecha 24 de noviembre de 2011 y promulgada por el DEM en fecha 06 de diciembre de 2011.

RECURSOS

El total de recursos estimados por Ordenanza de presupuesto es de \$2.675.570,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$2.635.199,27 resultando un recurso vigente de \$5.310.769,27.

El monto de recursos ejecutados es de \$4.634.468,11; importe este que representa el 87,27% en relación al recurso vigente, y el 173,21% en relación al recurso estimado.

EROGACIONES

El crédito votado para el ejercicio es de \$2.675.570,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$2.635.199,27. El crédito vigente resultante es de \$5.310.769,27; conformados de la siguiente manera: \$1.173.067,57 para Gastos en Personal, \$557.700,00 para Bienes de Consumo, \$1.044.605,47 para Servicios no Personales y \$2.035.396,23 para Bienes de Uso.

El gasto ejecutado es de \$4.006.376,18; importe este que representa el 75,44% en relación al crédito vigente, y del 149,74% en relación al crédito votado.89,97%.

PLANTA DE PERSONAL

Se presupuesta y ejecuta 1 cargo como autoridades de gobierno y 1 cargo de personal de gabinete.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

El control realizado por esta auditoría se circunscribió a controlar la razonabilidad de las cifras expuestas mediante comparación y conciliación entre los Cuadros expuestos en la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación correspondiente bajo análisis, con las consignadas en el Balance General de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 31/12/2014, Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos respectivo y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, remitido oportunamente a este Tribunal de Cuentas.

Se efectuó el cotejo de las cifras expuestas en el Balance General Anual con los balances mensuales, verificándose en relación con el Estado de Situación Patrimonial la coincidencia de los importes al cierre del ejercicio anual y al cierre del ejercicio mensual de diciembre 2014.

En cuanto al Estado de Recursos y Gastos se conformó el acumulado anual de acuerdo con la información mensual. En lo referente al Estado de Origen y Aplicación de Fondos, se corroboró la coincidencia de los fondos al inicio con los fondos al cierre del ejercicio anterior.

Se reitera que para el análisis se consideran los principios de valuación y exposición contable ya que los controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad son analizados e informados por las áreas competentes del Tribunal de Cuentas y por vía separada.

RECURSOS

El monto de recursos vigentes aprobado por la ordenanza de presupuesto es de \$420.460.600,00.

Del cuadro de ejecución de recursos surge que se han realizado modificaciones presupuestarias por un monto total de \$69.888.801,18, discriminadas de la siguiente manera: \$-2.000,00 en Ingresos no Tributarios, \$37.324.619,09 en Contribuciones de la Seguridad Social, \$215.998,70 en Ingresos por Operación, \$763.142,55 en Rentas de la propiedad, \$10.263.946,04 en Transferencias Corrientes, \$5.586.375,63 en Recuperación de préstamos de corto plazo, \$13.406.256,21 en Incremento de Otros Pasivos y \$2.330.462,96 en Contribuciones Figurativas.

Con las modificaciones realizadas, el recurso vigente asciende a \$490.349.401,18.

El monto de recursos ejecutados es de \$476.943.144,97; importe este que representa un 97,27% en relación a los recursos vigentes y un 113,43% en relación a los recursos votados.

Cabe destacar que los recursos se exponen por el método de lo percibido, con excepción de las "Contribuciones Figurativas" que se exponen por lo devengado.

GASTOS

El monto del crédito votado para gastos en el ejercicio es de \$420.460.600,00.

Del cuadro de ejecución de gastos surge que se han realizado modificaciones presupuestarias por un monto total de \$69.888.801,18; discriminadas de la siguiente manera: \$12.281.662,06 en Remuneraciones, \$126.683,24 en Bienes de Consumo;

\$1.122.317,36 en Servicios no Personales; \$61.914,68 en Bienes de Uso; \$428.481.428,99 en Transferencias, \$47.945.200,00 en Activos Financieros; y \$330.194,85 en Otros Gastos.

Con las modificaciones presupuestarias realizadas, el crédito vigente es de \$490.349.401,18.

El importe de gastos ejecutados es de \$490.349.401,18; importe este que representa un 100,00% en relación al crédito vigente y un 116,62% en relación al crédito votado.

No se expone en el cuadro el gasto en sus diferentes etapas: preventivo, devengado y pagado.

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Art. 25 de la Ordenanza Nº 6166, que limita los gastos de administración al 6% de los recursos previstos para el respectivo ejercicio.

PLANTA DE PERSONAL

PERSONAL PERMANENTE

Se presupuestaron 30 cargos y se ejecutaron 28 cargos.

PERSONAL TEMPORARIO

Se presupuestaron 4 cargos y se ejecutaron 2 cargos.

AUTORIDADES DE GOBIERNO

Fueron presupuestados y ejecutados 6 cargos.

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

D.E.M.

ACTIVO DISPONIBILIDADES

BANCO	CUENTA	Saldo s/Estado Situación Patrimonial
NBSF 9171/01	Rentas Generales	23,949,959.86
NBSF 78843/10	Caja de Ahorro	3,000,062.66
NBSF 19258/05	Regularización Impositiva	933,299.97
8219/04	Recursos Propios	2,522,491.51
NBSF 9590/03	Valores de Terceros	164,815.86
NBSF 18136/02	Fondo Municipal Obras Públicas	11,516.76
NBSF 18724/07	Construcción 84 Viviendas	10,126.24
NBSF 18997/05	Subsidios recibidos	19,936,230.91
NBSF 19117/01	Alumbrado Público	436,327.84
NBSF21428/07	Paseo San Martín	134,577.17
NBSF 21920/03	Padrinazgo Ord. 10394	66,927.40
NBSF 9180/00	Apremios Fiscales	208,368.26
NBSF 9490/07	Teatro Municipal	35,121.35
NBSF 18015/03	PRO. SO. NU.	201.85
NBSF 8200/03	Fondo Federal Solidario	6,126,949.10
NBSF 20048/00	Donaciones emergencia hídrica	109.58
NBSF 33301/04	Cont. Esp. s/Consumos de Gas Natural	643,430.89
NBSF 38061/6	Terminac. Plan viviendas B° Santa Rita II	71,485.76
NBSF 39053/0	Fondo de Financ. Prog. Solidario e Integrador de Desagües	324,849.41
NBSF 39300/09	Programa Calles seguras: Infancia y Juventud Protegida	17,927.12
NBSF 45337/0	Prog. Mejora Gestión Mcpal Préstamo BID N° 1855/OC-AR	315,103.69
Galicia 33079/2	Recaudación Electrónica	807,033.75
Nación 10269/01	Rentas Generales	747,536.73
Nación 491100491/88	Programa Arraigo	188.41
Nación 49101048/37	PRO-ME-BA II	309.40
Nación 49100721/46	Centros Integradores	11,120.76
Nación 49100769/06	Obras Públicas	45,654.16
Credicoop Cta. Corriente N° 34935/9	Rentas Generales	439,021.71
Credicoop C.C. N° 36814/3	El comercio minorista como factor de desarrollo	107,993.64

Credicoop C.C. N° 37666/7	Implementación de un sistema de administración tributaria	35.23
Credicoop C.C. N° 1472/5	Terminación y equipamiento del Centro de Capacitación	21.99
Bco. Hipotecario C.C. N° 40139/0	Rentas Generales	1539265.6
TOTAL		62,608,064.57

Los saldos que se exponen en este rubro responden a los saldos del libro Mayor del Sistema Contabilidad de RAFAM.

INVERSIONES FINANCIERAS

53.352.-

Acciones	51.000,00 (●)
Bocones	2.352,00

(●) De acuerdo al Comprobante de Caja N° 1937/2008 del Parte de Pagos N° 66 en el período 2008 se completa la integración de las acciones mediante Pago Parcial N° 2 de la Liquidación N° 10889 por \$ 49.000.- (Por Ordenanza N° 11270 de fecha 06/04/06 se autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe a participar en la Empresa Aguas Santafesinas SA. Mediante Decreto DMM N° 00343/06 se dispone la suscripción de 100.000 acciones clase B Aguas Santafesinas SA).

CREDITOS

Como activo corriente, dentro de este rubro se expone la suma de \$700.637.932,83.. Este mismo esta compuesto por las siguientes subrubros: Cuentas a Cobrar por \$381.168.864,71; Anticipos por \$601.812,32; Deudores en Gestión Judicial por \$318.493.268,42 y Fondos Rotatorios por \$373.987,38.

Como activo no corriente, se expone como cuentas a cobrar a largo plazo la suma de \$20.658.932,79.

El total de créditos asciende a la suma de \$614.200.046,86.

De la comparación con el ejercicio 2013, resulta que el total de créditos en el presente ejercicio se incremento en un 17,44% en relación con el ejercicio anterior.

BIENES DE USO

Se expone un total de \$434.688.765,82. El mismo se compone por las siguientes cuentas: "Edificios e Instalaciones" por \$164.288.696,61; "Tierras y Terrenos" por \$16.727.915,47; "Maquinaria y Equipo" por \$74.240.455,80; "Equipo de Seguridad" por \$33.157,68", "Construcciones en proceso de bienes de dominio privado" por \$15.146.740,82; "Construcciones en proceso de bienes de dominio público" por \$164.201.523,95; y "Otros bienes de uso" por \$50.275,49..

Por otra parte, se expone como Amortización Acumulada de Bienes de Uso la suma de \$49.275.537,92; siendo entonces el valor residual del total de los bienes de uso de \$385.413.227,90.



De la comparación con el ejercicio 2013, resulta que el total de bienes de uso en el presente ejercicio se ha incrementado en un 25,13%.

PASIVO

El control se circunscribió a verificar la correspondencia de las cifras expuestas mediante comparación y correlación entre el cuadro de Situación Patrimonial y los mayores de cada concepto. Un análisis más pormenorizado se realizó sobre determinados conceptos por su significatividad y disponibilidad de acceso a los antecedentes e información correspondiente, a saber:

DEUDAS

En este rubro se expone un total de \$336.950.542,16. El mismo se encuentra conformado por las siguientes cuentas: "Cuentas Comerciales a Pagar" por \$73.601.046,92; "Contratistas" por \$38.932.469,78; "Gastos en personal" por \$28.351.406,47; "Retenciones a pagar" por \$32.725.972,46; "Impuestos a pagar" por \$66.123,47; "Transferencias a pagar" por \$146.222.392,93; y "Otras cuentas a pagar" por \$146.222.392,93.

De comparar su evolución con ejercicio anterior, este rubro se ha incrementado en un 44,03%.

DEUDAS A LARGO PLAZO

En este rubro se expone un total de \$76.290.760,81; conformado de la siguiente manera: "cuentas comerciales a pagar a largo plazo" por \$313.161,54; y "Otras deudas a largo plazo" por \$75.977.599,27. Dentro de esta última se encuentran comprendidas las siguientes: "Convenio con el FAE" por \$5.956.069,22; "Convenios Juicios" por \$2.592.858,03; "Convenios Reconocimientos Administrativos" por \$1.727.574,76; "Convenios Proveedores" por \$22.511.795,98; "Jubilación anticipada ordenanza 11.026" por \$8.366.258,25; "Compensación de deuda" por \$33.279.487,63; "Juicios sin convenio a largo plazo" por \$984.836,33; "Reconocimientos administrativos sin convenio" por \$518.719,07 y "Expropiaciones" por \$40.000,00.

De comparar su evolución con ejercicio anterior, este rubro se ha disminuido en un 3,42%.

PRESTAMOS INTERNOS A PAGAR A LARGO

En esta cuenta se incluye la deuda originada por los préstamos de PRO.ME.BA., PRO.MU.DI. y Mi Tierra, Mi Casa. Se expone un monto de \$19.436.452,32

De comparar su evolución con ejercicio anterior, este rubro se ha incrementado en un 401,63%.

OTRAS CONSIDERACIONES:

F.A.E.

Por Decreto DMM N° 00182 de fecha 31 de marzo de 2008 se numera y registra el convenio de pago celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y la Federación de Asociaciones Cooperadoras Escolares del Departamento La Capital. En este decreto el municipio reconoce adeudar al FAE la suma de \$10.820.208,96; deuda que se encuentra consolidada al 11 de marzo de 2008.

Conforme a información obrante en este Tribunal, la deuda corriente por este convenio es de \$260.000,00.

Mediante convenio firmado el 28 de diciembre de 2012 numerado y registrado bajo el Decreto DMM 00138 de fecha 22 de febrero de 2013, se reconoce adeudar al FAE al 31

de diciembre de 2011 la suma de \$10.204.511,67. De este convenio, considerando los intereses correspondientes, la deuda corriente asciende a \$2.041.224,19; y la deuda no corriente a \$6.633.978,62

El monto de transferencias adeudadas del presente ejercicio es de \$17.544.316,39.

Por lo expuesto, considerando la deuda consolidada y flotante, el monto total adeudado es de \$26.479.519,21.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES – APORTES Y RETENCIONES

Del mayor de la cuenta surge que el monto de la deuda por todo concepto es de \$38.032.022,80; importe en el cual se incluye la estimación de las jubilaciones anticipadas a pagar en el futuro.

Cotejando la información con los Estados Contables de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, de estos últimos surge que el monto adeudado al 31/12/14 es de \$38.053.895,97. A continuación se expone un cuadro comparativo de la deuda que el municipio tiene con la CMJP atendiendo a distintos conceptos. El cuadro es el siguiente:

	2014	2013	Var. %
<u>CRÉDITOS CORRIENTES</u>			
Deuda por aportes y contribuciones-MCSF	19,778,988.34	15,210,639.69	30.03%
Deuda por aportes y contribuciones-HCM	1,556,767.14	1,668,192.56	-6.68%
Aportes y contrib.-Jubilacion anticipada especial	316,757.84	375,782.28	-15.71%
Deudores por aportes seguro de retiro jub.-MCSF	482,567.76	368,602.24	30.92%
Deudores por aportes seguro de retiro jub.-HCM	29,013.27	30,209.15	-3.96%
			-
Deudores por convenios-MCSF	0.00	12,666,840.81	100.00%
			-
(menos) Intereses positivos a devengar	0.00	-775,828.48	100.00%
Participacion en lotería, tasas adm. Y multas	14,469,128.34	12,944,809.20	11.78%
Deudores por convenio espectáculos públicos	264.00	264.00	0.00%
Deudores espectáculos públicos	514,049.00	603,062.75	-14.76%
Jubilación anticipada especial	847,184.99	990,369.68	-14.46%
MCSF-int. y gtos. Acuerdo sobregiro en NBSF	59,175.29	0.00	
TOTAL DE CRÉDITOS CORRIENTES	38,053,895.97	44,082,943.88	-13.68%
<u>CRÉDITOS NO CORRIENTES</u>			
Deudores por convenio-MCSF	0.00	0.00	
TOTAL DE CRÉDITOS NO CORRIENTES	0.00	0.00	
TOTAL	38,053,895.97	44,082,943.88	-13.68%

Del análisis del cuadro precedente, puede advertirse que el total del endeudamiento del DEM con la CMJP ha disminuido en \$6.029.047,91 en términos monetarios, y en un -13,68% en términos porcentuales en relación con el ejercicio 2014.

DEBILIDADES

- El cuadro de Recursos Afectados vs. Gastos Afectados refleja la diferencia con los gastos pagados en lugar de realizarlo por el principio del “devengado”. La Ordenanza 10.610 en su art. 46 establece que “... se considera gastado un crédito y por lo tanto ejecutado definitivamente el presupuesto por dicho concepto al devengarse el gasto”. Por lo tanto, no puede visualizarse el saldo no invertido.
- Omisión de liquidar y registrar el devengamiento correspondiente a determinados períodos de los cargos que en concepto de “jubilación anticipada” deben realizarse a la CMJP, registrando períodos correspondientes al ejercicio anterior.
- En determinados gastos no se registra las diferentes etapas de ejecución del mismo en el momento correspondiente.
- A los efectos establecidos en el art. 49 de la Ordenanza 10.610, se encuentra pendiente el dictado de una reglamentación, disposiciones complementarias y procedimientos por los órganos rectores de los Subsistemas de Presupuesto y Tesorería.
- Subsistencia aún de diferencias en la ejecución de cargos entre la información puesta en la Cuenta de Inversión y la suministrada por el Dpto. de Sueldos.
- Ejecución de la planta de cargos de personal superponiendo la ejecución del cargo.
- La Cuenta de Inversión no cumple con algunos de los requisitos mínimos que exige el art. 71 de la Ordenanza 10.610. A saber:
 - No se expone un Balance General de la Administración Central que integre los patrimonios netos de los Organismos descentralizados e Instituciones de la seguridad social. Si bien esta auditoría tiene conocimiento de que no todos los organismos y/o entidades que integran la Municipalidad llevan sus registros contables y presupuestarios en base al RAFAM, con la consiguiente dificultad que ello conlleva para realizar la consolidación, debiera al menos exponerse en forma global y en rubros agregados dicha información en planilla anexa.
 - Un informe que presente la gestión financiera consolidada del Sector Público Municipal durante el ejercicio. Si bien se presenta el informe financiero del DEM y del TCM, sería recomendable adjuntar el informe consolidado de todo el municipio.
- Hay organismos como el HCM, SAFETUR, Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte y la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior que presentan información incompleta como ser la falta de un estado de situación patrimonial que permita el cumplimiento de lo dispuesto en la viñeta precedente.
- Diferencias en el traslado de los saldos no invertidos de un ejercicio a otro respecto al “Estado de recursos afectados versus gastos”.
- Diferencias en la variación del endeudamiento que reporta el sistema RAFAM según la información del mismo se obtenga del Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento o del Cuadro de Evolución del Pasivo.

FORTALEZAS

- El DEM no obstaculizó en ningún momento la gestión del Tribunal de Cuentas, facilitando el acceso a la documentación respaldatoria solicitada.
- Instrumentación del RAFAM que permite una adecuada integración de los sistemas contable y presupuestario para el análisis de la información.

- Se ha presentado la ejecución presupuestaria en metas físicas, en forma comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado en el ejercicio, clasificado por programas, permitiendo hacer una vinculación con su ejecución financiera.
- Se ha incorporado un Estado de Evolución del Pasivo, clasificando la deuda en Consolidada y Flotante.
- Se incorporó a la Cuenta de Inversión un estado que informa la evolución de la Deuda Pública, separándola en Deuda Consolidada Corriente y No Corriente, Deuda Flotante, Otras Cuentas y Cuentas de Terceros, pudiendo observarse los saldos iniciales, cancelaciones del ejercicio y saldos finales. La totalidad de la deuda según se aprecia del Estado de Evolución del Pasivo, es Interna y Directa, no existiendo Deuda Externa ni Deuda Indirecta.
- En relación a la planta de cargos, se han reducido las diferencias con respecto a la información reportada por el Dpto. de Sueldos.

RECOMENDACIONES

- Profundizar en la medida que lo permitan los sistemas informáticos el registro adecuado del devengamiento de aquellos recursos en los cuales aún esto no es posible.
- Reglamentar el funcionamiento del sistema de cuenta única previéndose la utilización de las correspondientes cuentas registrales, excluyéndose las que por normas legales no deban integrarse.
- Determinar los saldos no invertidos de rentas especiales considerando el "devengado" de los gastos y no el "pagado", lo que implicaría no registrar nuevamente el gasto devengado como amortización de deuda en la medida del saldo en disponibilidades.
- Liquidar y registrar el devengamiento, tanto presupuestario como contable, de los distintos conceptos de gastos de acuerdo a lo dispuesto para los Momentos de Registro para cada etapa.
- Distinguir en los servicios de la deuda y disminución de otros pasivos, aquellos conceptos que poseen vencimiento y liquidar registrando el devengamiento al momento correspondiente, diferenciándolo claramente de aquellas disminuciones de deuda cuyo registro del devengado se debe realizar al finalizar el período según los estados financieros (deuda flotante). De no ser posible cumplir con esta recomendación por imposibilidad técnica del programa RAFAM, que tal situación quede reflejada como información complementaria de la ejecución presupuestaria.
- Instar a organismos como el HCM, SAFETUR, Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte y la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior a que presenten mínimamente un estado de situación patrimonial y un cuadro de la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento.
- Se recuerda que se considera gastado un crédito y por tanto ejecutado el presupuesto de dicho concepto, cuando queda afectado definitivamente al devengarse un gasto. Esto implica una modificación cualitativa del patrimonio y el nacimiento de la obligación de pagar en forma inmediata o diferida. En relación con la deuda flotante, los gastos que estando devengados no fueron pagados, integran la Deuda Exigible y se deben cancelar con cargo a las disponibilidades de caja y bancos. Si el presupuesto cerrado se hubiese ejecutado en forma equilibrada, dichos fondos deben encontrarse en los saldos del activo a la fecha de cierre del ejercicio.
- En relación a la planta de cargos, determinar si las diferencias que aún subsisten entre la información proporcionada por el Dpto. de Sueldos y los que surgen de la



ejecución presupuestaria tienen su origen en subrogancias y/o por computarse la ejecución de cargos ad honorem o alguna otra causa.

- Extremar los recaudos al trasladar los saldos no invertidos de un ejercicio a otro a fin de evitar situaciones como las descritas en el punto 6) del apartado "Estado de recursos afectados versus gastos".

- Analizar y conciliar las diferencias en la variación del endeudamiento que reporta el sistema RAFAM según la información del mismo se obtenga del Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento o del Cuadro de Evolución del Pasivo.

- Podría desagregarse la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento conforme a los distintos recursos que la componen, a los fines de poder identificar los superávit y/o déficit de cada uno de los recursos afectados y de libre disponibilidad que financian determinados gastos, y cómo se compensan estos entre sí para arrojar el resultado financiero consolidado. Esta desagregación y la determinación del resultado del ejercicio debería realizarse mínimamente en Rentas Generales y Rentas Especiales.

- Sería conveniente exponer en un Cuadro Anexo la conciliación entre los resultados presupuestarios y contables del ejercicio.

CPN Leandro A. Berardo
Auditor Contable